

## Acta Digital CODESAN 10-2018.

En la ciudad de Retalhuleu, estando reunidos en el Despacho de Gobernación Departamental, el día jueves **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2018**, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos (14:37), estando presentes: Ángel Hermogenes Martínez Barillas Gobernador Departamental de Retalhuleu; Nereyda Samayoa asistente de RR.HH. de Gobernación Departamental; Sergio Escobar Morales Delegado Departamental de la SESAN; Edwin Ernesto Zuleta, Walter Rabanales Barillas, Ana Lucía Esteban y Eddy Cerdón Monitores Municipales de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN; Juan Francisco Sologastoa del Instituto de Comercialización Agrícola INDECA; Armando Martínez Delegado Departamental del MAGA; Alan Guerrero Director Departamental de la SOSEP; Rulfo Adilder Reyes Coordinador Departamental del MIDES; Orlando Hernández en representación de MINTRAB; Dania Gonzalez asistente administrativo de la Procuraduría de los Derechos Humanos; Rina Daniela Barrios De León promotora ambiental del MARN; Getel Mariela Merlos Loarca Secretaria de CONALFA; Anabella Peralta del programa DIGEFOCE del MINEDUC; Vilma Calderón NUTRICIONISTA del MSPAS; Hernán Reyes coordinador del agua del MSPAS; y Beatriz Marroquín Directora Departamental del MSPAS, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El Señor Gobernador Departamental, procede a dar la más cordial bienvenida a todos los presentes, agradeciendo el trabajo que realizan las diferentes Instituciones de Gobierno, para garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento; solicita al Delegado Departamental de la SESAN que conduzca la reunión y el desarrollo de los puntos de agenda. **SEGUNDO:** El Delegado Departamental de la SESAN procede a leer los puntos de agenda, la cual por unanimidad fue aprobada, detallándose como sigue: 1.- Recepción y anotación en la lista, 2.- Bienvenida por el Señor Gobernador departamental o su representante, 3.- Lectura de la Agenda, 4.- Presentación Sala Situacional MSPAS; 5.- Presentación Agua y Saneamiento; 6.- Presentación Comisión Departamental – Alimentación Escolar; 7.- Presentación Sala Situacional Municipal; 8.- Puntos varios; 9.-Firma de Acta Suscrita; 10.- Muchas Gracias. **TERCERO:** Seguidamente se concede el espacio a la Nutricionista Vilma Calderón del MSPAS, quien procede a socializar la Sala Situacional de la Desnutrición a la semana epidemiológica número treinta y cuatro, indicando que la población en riesgo de la cual tienen vigilancia activa, es una población total de 355,080; los embarazos esperados

para el presente año son 12,428 y mujeres en edad fértil de 10 a 54 años en vigilancia son 116,239. Siguiendo con su presentación indicó que los casos acumulados de DA hasta la semana epidemiológica No.34 en comparación con el año 2017 son los siguientes: DA Moderada 284 niños en el 2017 y 264 en el 2018, DA Severa 64 niños en el 2017 y 74 en el 2018, haciendo un total general de 348 niños en el 2017 y 338 en lo que llevamos del 2018; indicó que los casos detectados en el Hospital Nacional en el año 2017 fueron 23 niños y 19 niños en el 2018; el IGSS no reportó ningún caso en el 2017; informó que el presente año de enero a la fecha el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social detectó un niño. El Hospital regional de Quetzaltenango a la presente fecha ha reportado 5 niños con DA y la ONG APEVIHS 17. Con graficas estadísticas, la Nutricionista socializó el grupo vulnerable, expresando que siempre van a ser los niños menores de dos años, asociado a la falta de lactancia exclusiva en sus primeros seis meses de edad y a la mala introducción de la alimentación complementaria, situándose a la presente fecha en un 79%; en relación al sexo de los niños con DA indicó que el 57% son niños del sexo masculino y el 43% femenino. La Nutricionista indicó que los municipios priorizados por su incidencia en el 2018 arriba de la **Media departamental 6.64 por 1000 menores de cinco años en el Departamento de Retalhuleu**, es la siguiente: En su orden, en primer lugar el Municipio Champerico; San Andrés Villa Seca; Santa Cruz Muluá; San Sebastián; Nuevo San Carlos; Retalhuleu; por debajo de la misma media en su orden El Asintal; La Máquina; Caballo Blanco; San Martín Zapotitlán y San Felipe. La Nutricionista informó que en todo el Departamento a la presente fecha se han recuperado 171 niños. Indicó que en proporción a los casos detectados por distrito, el Municipio de Santa Cruz Muluá a recuperado el 61%, Nuevo San Carlos el 63%, Caballo Blanco 83%, San Felipe el 67% y San Martín Zapotitlán el 67%. Con relación a la Suplementación con Micronutrientes, informó que están bajas las coberturas a nivel Departamental. Finaliza su presentación expresando gracias y dando respuesta a interrogantes planteadas. **CUARTO:** Seguidamente se concede el espacio al Coordinador Departamental del Agua del MSPAS; indicando que en Retalhuleu se da cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No.278-2004, que creó el programa nacional de vigilancia de la calidad de agua apta para el consumo humano, **con el cual trabajan para mejorar la calidad, cantidad, cobertura y continuidad del vital líquido**; indicó que el Municipio de Retalhuleu con una población de sesenta y un mil quinientos setenta y uno [61,571] solo el treinta y cinco punto veintiuno por ciento [35.21%] cuenta con sistema de desinfección

apta para el consumo; el Parcelamiento de Caballo Blanco que pertenece al Municipio de Retalhuleu con una población de treinta y tres mil seiscientos noventa y dos [33,692], tienen una cobertura del veintiuno punto setenta y nueve por ciento [21.79%] **pero no es apta para el consumo humano**, que probablemente se deba a que las viviendas están dispersas; seguidamente indicó que el Municipio de El Asintal con una población de cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos [48,482], tiene una cobertura del veinticinco punto sesenta y ocho por ciento [25.68%] de agua apta para el consumo humano; el Municipio de San Felipe con una población de treinta mil cuatrocientos noventa y seis [30,496], cuenta con una cobertura del treinta y cuatro punto setenta y nueve por ciento [34.79%] de agua apta para el consumo humano; el Municipio de San Sebastián con una población de treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro [32,644], cuentan con una cobertura del cuarenta y ocho punto setenta y tres por ciento [48.73%] de agua apta para el consumo humano; el Municipio de Champerico con una población de cuarenta y un mil novecientos sesenta y siete [41,967], cuenta con una cobertura de agua apta para el consumo humano del treinta y uno punto ochenta y cuatro por ciento [31.84%]; continuando con su presentación indicó que el Municipio de San Martín Zapotitlán, con una población de trece mil setecientos sesenta y un habitantes [13,761], cuenta con una cobertura de agua apta para el consumo del setenta y cuatro punto treinta y cinco por ciento [74.35%]; el Municipio de San Andrés Villa Seca, con una población de veintiún mil cuatrocientos veintiuno [21,421], cuenta con una cobertura de agua apta para el consumo humano del veintiséis punto noventa y dos por ciento [26.92%]; el Centro dos La Máquina con una población de veinte mil quinientos ochenta [20,580], cuenta con una cobertura del veintiuno punto noventa y cuatro por ciento [21.94%]; el Municipio de Santa Cruz Muluá con una población de catorce mil setecientos ochenta y tres [14,783], cuenta con una cobertura de agua apta para el consumo humano de sesenta y nueve punto setenta por ciento [69.70%]; El Municipio de Nuevo San Carlos con una población del treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho [34,648], cuenta con una cobertura del cuatro punto cincuenta y cinco por ciento [4.55%] de agua apta para el consumo humano. Seguidamente el coordinador del agua del MSPAS, informo que a nivel departamental solamente el treinta y seis punto cuarenta y ocho por ciento [36.48%] cuenta con sistemas de agua, del cual solamente el trece punto cuarenta y ocho por ciento [13.48%] tiene equipo de cloración. Concluye su participación agradeciendo la atención prestada y dando respuesta a las interrogantes planteadas. **QUINTO:** El Delegado

Departamental de la SESAN agradece a la representación del MSPAS, por la socialización de los temas anteriores y seguidamente concede el espacio a la NUTRICIONISTA del programa DIGEFOCE del MINEDUC, indicando que la Ley de Alimentación Escolar, tiene como objetivo garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados, con la finalidad que aprovechen el proceso de enseñanza aprendizaje y la formación de hábitos saludables. Expresó que están trabajando con el tema Alimentación Escolar Saludable, en la sensibilización a la comunidad educativa, integrada por madres, padres, encargados, docentes, directores, tiendas escolares en seis municipios de Retalhuleu, monitoreando la implementación de los menús oficiales de la alimentación escolar. Seguidamente indicó que en veintidós establecimientos educativos de los Municipios de Santa Cruz Muluá, El Asintal y San Andrés Villa Seca se establecieron huertos pedagógicos, enfatizando que lo realizaron, gracias, al total apoyo el MAGA. Continuando con su presentación, indicó que como una iniciativa de DIGEFOCE-MINEDUC, de la Dirección Departamental de Educación, fueron evaluados nutricionalmente, seiscientos ochenta y seis alumnos de primer grado de veinte establecimientos educativos, de los Municipios de El Asintal, San Andrés Villa Seca, San Felipe y Santa Cruz Muluá, los cuales fueron objeto de un censo de peso y talla como plan piloto, que de acuerdo a los resultados, a futuro se piensa extender a nivel departamental. Seguidamente informó, a los que integran la Mesa Técnica Departamental de Alimentación escolar, que después de la reunión de la CODESAN, deben trabajar en la validación de cuatro menús para el año 2019, debido al incremento del valor de la alimentación escolar de tres quetzales [Q.300] a cuatro quetzales [Q.4.00]; obsequio un ejemplar de la ley de alimentación. Finaliza su presentación agradeciendo el espacio concedido y la atención prestada. **SEXTO:** Seguidamente se concede el espacio a Edwin Zuleta Monitor Municipal de la SESAN, quién pregunta a los presentes ¿Qué es una Sala Situacional?... a lo que responde: Es una herramienta técnica que permite generar información precisa, oportuna, integral y suficiente para la apreciación de la situación de la SAN a nivel local, cuyo objetivo es generar información para el análisis de la SAN y toma de decisiones oportunas a nivel municipal. Expresado lo anterior, con el apoyo del Delegado Departamental de la SESAN, procedió a socializar la fase uno, sobre la “Preparación de la plataforma institucional y comunitaria” de la Implementación de la Sala


de comunidades, identificación de informantes claves y la definición de los rangos críticos, con sus respectivos formatos, con el objetivo... ¡indicaron!..., para obtener el apoyo de los entes rectores a nivel municipal. Seguidamente indicó que la Sala Situacional se basa en tres pilares de la SAN, siendo la Disponibilidad, el Acceso y Aprovechamiento Biológico, del cual se derivan once indicadores definidos y diecinueve variables, para la elaboración de la Sala Situacional, los cuales fueron socializados ampliamente con los niveles de afectación de los rangos críticos, tema que ocasionó mucho debate, con el ente rector de los pilares disponibilidad y acceso de la SAN, con el argumento de que se deben definir bien los roles y competencias a nivel institucional, para apoyar la implementación del tema expuesto y que se debe ser cuidadosos para no despertar falsas expectativas, que sesguen o distorsionen especulativamente, en las comunidades seleccionadas, la veracidad de la información deseada; por tanto propone socializar la información oficial, el sistema con que cuenta el MAGA a nivel departamental, para que las COMUSAN los conozca y valide, ya que actualmente el MAGA cuenta con 27 agricultores informantes, instruidos técnicamente y veraces, de los cuales generan información de cuando siembran y la fase fenológica del Maíz; por tanto ...¡indicó...! no es necesario generar información desde lo local, cuando ya se tiene algo establecido, que representa un avance de la situación SAN. Derivado de lo anterior, SE ACUERDA una reunión de seguimiento al tema, en instalaciones del MAGA el día Miércoles tres de Octubre a partir de las catorce horas (14:00 horas), donde estarán presentes los técnicos de la SESAN y los extensionistas del MAGA de los nueve Municipios del Departamento de Retalhuleu, donde el MAGA socializará su sistema de información y la SESAN el proceso de Implementación de la Sala Situacional Municipal en SAN. **SEPTIMO:** Se omite puntos varios y al no haber más temas que hacer constar, se finaliza la presente reunión, en el mismo lugar y fecha siendo las diecisiete horas con cinco minutos (17:05), y previa lectura a los presentes la ratifican, aceptan y firman, DAMOS FE.-----

*Señor*  
*SESAN*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL  
**SESAN**  
RETALHULEU

*Fredy Ardoñ*  
*SESAN.*

*WRR*  
Walter Rabanal  
SESAN

Acta Digital CODESAN 10-2018

*Meyda Sanjaez*  


*[Signature]*

Ing. Agr. Armando Alberto Martínez Gómez  
Jefe Departamental  
Sede MAGA-Retalhuleu



*[Signature]*  
Alcme Guzman  
SOSSE


*[Signature]*  
Min. de Salud

*[Signature]*  
Sergio Escobar  
SC-SAN

*[Signature]*  
CONALFA

*[Signature]*  
Lda. Vilma Calderón  
Nutricionista  
Colegiada No. 3347

*[Signature]*  
MAREN-REU

*[Signature]*  
MDES.  


*[Signature]*  
INDECA

*[Signature]*  
Eduardo  
SOS SAN

*[Signature]*  
MINEDUC / DIGI EFOCE

*[Signature]*  
Ana Lucia Esteban  
SESAN

*[Signature]*  
P.D.H  
R6U